

Señor Juez: Informo a Usted que en el día de hoy no fue posible recibir audiencias toda vez que el sistema de gestión en todo el país está presentando problemas técnicos. Por lo tanto, se hace necesario aplazar la diligencia programada para el día de hoy en las horas de la tarde desde el pasado 9 de diciembre de 2013.

Medellín, 18 de febrero de 2014

CLAUDIA MARIA GUTIERREZ VILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00354 00**
MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL
DEMANDANTE: VICENTE W. GÓMEZ ARROYAVE Y/OS.
DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA – PONAL
ASUNTO: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, el próximo **ONCE (11) DE MARZO DE 2014 A LAS 2:00 P.M.**

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

Se advierte a las partes que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 25 DE FEBRERO de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA